ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	1478-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo no se ejecutan acciones con la población referentes a esta obligación contractual, teniendo en cuenta el lugar de ejecución del mismo por parte de la suscrita.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En relación a esta obligación se establece que, de la población asignada en Proceso de Reintegración Especial, se cuenta con un total de dieciocho (18) personas, de las cuales dos (2) de estas tienen planes de trabajo en estado de elaboración y por lo que durante el periodo se llevó a cabo la aplicación de instrumentos que permitiera dar avance a la fase de estabilización en la que se encuentran actualmente. Es por ello que se realizó gestión para la aplicación de la EMP a través de la profesional en salud, donde le fue aplicada a una (1) de estas personas el instrumento, el cual no arrojó alertas frente al mismo, así como también, fue objeto del instrumento de línea Base , estableciendo en la misma aspectos fundamentales para alimentar con insumos basados en su realidad la caracterización de esta persona, en relación al instrumento de productividad se pudo evidenciar que desarrolla actividades en el marco de la informalidad, mediante la puesta en marcha de experiencias productivas que logró adquirir en su periodo de prisionización. Es de anotar que en cada atención realizada con esta población se logró la recolección de insumos para ir identificando los acuerdos con los cuales se pretende fortalecer la etapa de estabilización de la población referenciada. En relación al resto de la población, cabe anotar que dieciséis (16) personas poseen planes de trabajo en estado de ejecución. Por último, de la población asignada, se realizaron dos (2) evaluaciones de planes de trabajo, uno (1) por finalización del ciclo del PDT y uno (1) por traslado de GT de la PPRE, toda vez que teniendo en cuenta sus condiciones laborales fue necesario por parte de este ubicarse en otro Departamento.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En cumplimiento a esta obligación, durante el periodo se logró la concertación en su totalidad de acuerdos a trabajar con una (1) persona en Proceso de Reintegración Especial, por lo que en este y teniendo en cuenta el avance de su ruta, los mismos estuvieron direccionados al fortalecimiento de compromisos en la dimensión educativa por cuanto se encuentra vinculado a procesos académicos, así mismo, se trabajará con este en la dimensión ciudadana, acuerdos orientados al reconocimiento de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y fortalecimiento de las relaciones Institucionales, así como dentro de la dimensión familiar se pretende realizar acompañamiento para la materialización en la construcción de un plan de vida familiar, y con ello se logró concertar el plan de trabajo el cual fue puesto en estado de ejecución dando inicio a las actividades de acuerdo a lo proyectado por cada periodo.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante el periodo las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a la obligación existente, estuvieron encaminadas al seguimiento mensual que se realizó en relación a la identificación del acceso al derecho a la salud por parte de la población asignada, a través de su vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y por lo que, como resultado al mismo se logró evidenciar que de la población, una (1) persona se encuentra en estado Retirado, es de anotar que con el apoyo de la profesional en salud se llevó a cabo el acompañamiento y orientación para que este, lograra afiliarse a la EPS acordada, manifestando por parte de este, que de manera autónoma realizaría esta gestión. Sin embargo, se generó un espacio de sensibilización frente a la importancia de contar con servicios de salud, a lo que asumió compromisos en cuanto al mismo recibiendo por parte del profesional en salud seguimiento frente a su caso. Es así como de esta manera, se identifica que de la población asignada activa en su totalidad Seis personas (6) se encuentran afiliadas mediante el régimen contributivo y Diecisiete (17) mediante el régimen subsidiado. De igual manera durante el periodo se realizó seguimiento al avance de la población en cuanto a la decisión autónoma de acceder a la vacuna contra el virus “Covid 19”, identificando que durante el mismo dos (2) personas fueron vacunadas. Por último y de manera secuencial a través de las atenciones se dio continuidad a los procesos de sensibilización frente a seguir estableciendo medidas de bioseguridad en cada uno de sus diferentes escenarios.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En relación a esta obligación, se dio continuidad a las actividades de seguimiento a la población que se encuentra vinculada al sistema educativo y que representan un total de cinco (5) personas, identificando en estas, que ha superado inconvenientes en cuanto a su conectividad, logrando establecer acuerdos con docentes que les ha permitido avanzar de manera responsable en los compromisos curriculares, así mismo, durante el periodo se realizó gestión para la obtención de certificado de estudios que permitió el cierre de una formación académica, quedando compromiso establecido con la PPRE para determinar su continuidad educativa en la presente vigencia, toda vez que con ello finaliza su nivel educativo como Bachiller académico. De igual manera, se hizo seguimiento a una (1) persona que se encuentra realizando formación Técnica como “Auxiliar Contable” evidenciando su avance dentro de la misma.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	1478-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En atención a la presente obligación, y durante los espacios de atención fue socializada a la población ofertas laborales a través de entidades empleadoras ubicadas en sus contextos, así como también la identificación de oportunidades de formación a través del SENA, como resultado a esto una (1) Persona en Proceso de Reintegración Especial se matriculó durante el periodo a un curso complementario virtual en "Buenas Prácticas Agrícolas" y una (1) Persona fue vinculada laboralmente en el sector de la construcción
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En atención a esta obligación, se procedió a divulgar entre la población asignada la actualización de líneas y servicios en salud de diferentes EPS, así como también se brindó orientación a una (1) PPR frente a los servicios y beneficios que brinda el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- en relación al caso personal que presenta, por último se hizo direccionamiento a dos (2) personas para que inicien de manera autónoma gestión de solicitud de actualización de datos a través del SISBEN
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Dando continuidad al cumplimiento de esta obligación, se llevaron a cabo actividades que lograron generar avances en la Iniciativa Territorial Comunitaria "Construcción de Valores a Través del Juego - Golombiao se Juega con Valoringo" en alianza ARN - DRUMMOND LTD" y por ello se logró terminar la fase de orientación y fortalecimiento de principios y valores mediante la dinámica de talleres virtuales relacionadas con siete (7) principios que hacen parte de la metodología Golombiao. así mismo y con apoyo del promotor del GT en el Magdalena se realizaron ajustes para llevar a cabo la ejecución de la tercera fase de la ITC referenciada y es en relación al Intercolegial en valores que se ejecutará en el siguiente periodo. De igual manera y en atención a lo anterior, se hizo envío del Plan de acción, actas de reuniones, y evidencias de la ITC correspondientes a los productos por entregar durante la finalización del tercer trimestre. Así mismo, se brindó apoyo en el Conversatorio "Un espacio de Reconciliación" dentro del marco de la Iniciativa Territorial Comunitaria "Fortalecimiento de espacios de paz, convivencia y reconciliación – Universidad Magdalena y Cooperativa de Colombia" y en el cual fue invitado y participe de sus experiencias una (1) persona en Proceso de Reintegración Especial.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	En atención a la presente obligación, durante el periodo se evidenciaron cambios en cuanto a la asignación de la población de Personas en Proceso de Reintegración , toda vez que dando inicio al periodo se contaba con cinco (5) asignados de los cuáles y teniendo en cuenta el avance y alcance que lograron durante su ruta, se llevó a cabo las gestiones y tramites pertinentes para lograr culminar de manera exitosa a estas personas, realizando en ellas evaluaciones de los planes de trabajó mediante espacios reflexivos relacionados con el tiempo en la ruta y las habilidades y fortalezas con las que alcanzan la terminación del mismo, así mismo con estas personas, se realizó orientación frente a la estrategia de acompañamiento de monitoreo post socializando en estos las acciones a seguir durante su permanencia en ella, como resultado, una (1) persona manifestó seguir siendo contactado por la entidad durante la estrategia. En otro sentido, con la población objeto de servicio social, se realizó seguimiento a una (1) persona quien avanza de manera significativa en este proceso y para lo cual se espera que culmine estas acciones próximamente. También se estable que, durante el periodo, se recibió a una (1) persona asignada del proceso de reintegración en ruta regular el cual se encuentra en fase de estabilización, logrando generar con este un espacio de acercamiento y aplicación del instrumento de Línea Base. Con ello y en relación a lo indicado inicialmente durante el periodo se cuenta con la asignación de cuatro (4) personas en proceso de reintegración en ruta regular.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	Teniendo en cuenta el estado de avance y tiempos de la ruta de la población asignada en Proceso de Reintegración Especial, durante el periodo no se generaron acciones tendientes a culminar por parte de estos el proceso.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para llevar a cabo la fidelización de la información de la población asignada de Justicia y Paz se ejecutaron las siguientes actividades: Se actualizaron once (11) informes de avances logrando plasmar en ellos cada uno de los alcances, que la población ha obtenido durante su proceso en cada una de las dimensiones, especificando los logros y dificultades que tenido en su contexto, cabe anotar, que dentro de la población durante el periodo se fortaleció la dimensión de seguridad, toda vez que dos (2) personas manifestaron hechos sobrevinientes relacionados con su seguridad, en atención a esto, la UNP ponderó caso de riesgo EXTRAORDINARIO a una (1) persona con medidas de chaleco blindado, y evaluación nuevamente del caso de riesgo que posee la otra PPRE, en atención a esto, se hace seguimiento con el apoyo de los asesores jurídicos frente a cada caso. Así como también, en el periodo se realizó orientación a dos (2) PPRE frente a situaciones relacionadas con anotaciones jurídicas, procedimiento a postular a las mismas en la estrategia TU NORTE LEGAL, con lo cual se pretende apoyar a través de esta, en la búsqueda de soluciones para la situación que presentan en relación a órdenes de capturas vigentes. Por último, se fidelizó información de la población relacionada a través de la aplicación de los diferentes instrumentos que se referenciaron en el texto del presente informe.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	1478-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO - MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	Durante el periodo, se hizo fidelización de la información en el SIRR - correspondiente a la población de la siguiente manera: Cargue de ocho (8) encuestas de empleabilidad, dos (2) censos e hábitat, un (1) certificado de estudio, un (1) acta de culminación beneficio psicosocial, un (1) acta de culminación de F.P.T, un (1) acta de culminación de F.A, dos (2) certificaciones de afiliación al SGSSS, dos (2) soportes de planes trabajo y actas de reunión por contingencia , dos (2) caracterizaciones, dos (2) instrumentos líneas bases, once (11) informes de avances, registro de cumplimiento de acuerdos a diecisiete (17) planes de trabajo en estado de ejecución y cargue de tres (3) evaluaciones planes de trabajo .
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día 01 se asistió a reunión de identificación de anotaciones jurídicas de personas a culminar durante el resto de la vigencia 2021, liderada por los asesores jurídicos. El día 03 se asistió a reunión de socialización de actualización del módulo de registros de asistencias El día 06 se asistió a reunión virtual interinstitucional con el actor externo DRUMMOND, con la finalidad de identificar el avance de la Iniciativa Territorial Comunitaria "Construcción de valores a través del Juego" Los días 9 y 10 se asistio a reunión de equipo mensual del GT, en la que se trabajaron temas de orden operativos y administrativos El día 21 se asistió a jornada se socialización de Lineamientos en Gestión Documental. El día 22 se asistió a jornada de evaluación de orientaciones y resultados del proceso de reintegración especial de Justicia y Paz El día 24 se asistió al conversatorio "Un espacio de Reconciliación" dentro del marco de la Iniciativa Territorial Comunitaria "Fortalecimiento de espacios de paz, convivencia y reconciliación. El día 27 se asistió a reunión de equipo con profesionales del Magdalena en la cual se abordaron temas relacionados con Iniciativas Territoriales Comunitarias, culminaciones, servicio social, eventos proyectados en próximos periodos entre otros. Liderada por el Enlace de Coordinación
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante el periodo en mención, se realizó la entrega a gestión documental de los siguientes documentos: Planillas de asistencias de atención virtual y presencial de atención psicosocial, , planillas de asistencias de Formaciones para el Trabajo, ocho (8) Instrumentos de seguimientos ISUN, dos (2) certificados de estudios, dos (2) socializaciones de acompañamiento post, un (1) acta de entrega de bienes, dos (2) Certificados de libertad, dos (2) actas de compromiso ARN, dos (2) actas de primera reunión orientación legal, dos (2) oficios renuncia de términos, un (1) acto administrativo de terminación de proceso, una (1) constancia de notificación personal, un (1) acta entrevista virtual, y dos (2) oficios de apertura de cuentas bancarias.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Dentro la presente obligación en relación a las otras actividades, durante el periodo se llevaron a cabo las siguientes: Envió de informe de actividades correspondiente al mes de septiembre, cronograma de actividades correspondiente al mes de octubre, reporte se autoevaluación Covid- 19 a través de Allista, envío de reporte de novedades de inasistencias de población de Justicia y Paz, informe de PPRE en materia de productividad (Temas de empleabilidad, Apoyo en asesorías a unidades productivas), respuesta a seguimiento de cierre acciones de servicio social con personas con mas e seis (6) años en el proceso, respuesta a metas de culminación durante el segundo semestre de la vigencia, actualización de información de personas objeto de encuesta de percepción, entrega de inventario actualizado de bienes, envió de mapeo de actores y comunidades para el fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias que pueden aportar a la inclusión social sostenible de los ex integrantes GAO en proceso de atención diferencial, postulación de la población para proceso de investigación a través de la UNINORTE y envío de avances y participación a los talleres de formación de los participantes en el marco del convenio entre la Corporación Mundial de la Mujer Colombia - CMMC y la ARN.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JOHANA PAULINA FUENTES DIAZTAGLE

Fecha VoBo: 30/09/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"